

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Gerencial General Regional

N° 084-2026-GRA/GGR

Huaraz, 13 de febrero de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 057-2026-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2026, el Oficio N° 163-2026-REGION-ANCASH-DIRESA-RED-S-H-N-CZ/DE de fecha 10 de febrero de 2026, el Memorandum N° 00252-2026-GRA/GRDS de fecha 13 de febrero de 2026, el Informe N° 00256 -2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 13 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional 057-2026-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2026, se acepta la renuncia voluntaria e irrevocable de la Químico Farmacéutico Lupe Amelia Doroteo Caqui al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo al Médico Cirujano Iván Edward Huete Loyola, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, a fin de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta



sede regional, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, mediante Oficio N° 163-2026-REGION-ANCASH-DIRESA-RED-S-H-N-CZ/DE, de fecha 10 de febrero de 2026, , remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, propuesta que es derivada mediante Memorándum N° 00252-2026-GRA/GRDS de fecha 13 de febrero de 2026 a la Sub Gerencia de Recursos Humanos como área técnica competente, a fin de realizar la verificación de su perfil de acuerdo al marco de la Ley N° 31419, su Reglamento y otras normas conexas;

Que, el área técnica competente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 00256 -2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 13 de febrero de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Licenciada en Enfermería Jenny Rosaura Rojas Soto, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16° y 17° del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 00256 -2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 13 de febrero de 2026, corresponde emitir el acto resolutivo que designe a la Licenciada en Enfermería Jenny Rosaura Rojas Soto para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose dejar sin efecto la encargatura otorgada a través de la Resolución Gerencial General Regional 057-2026-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2026 a favor del Médico Cirujano Iván Edward Huete Loyola en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal otorgada al Médico Cirujano Iván Edward Huete Loyola como Director del Hospital de Yungay en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, encargatura realizada mediante Resolución Gerencial General Regional 057-2026-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Licenciada en Enfermería Jenny Rosaura Rojas Soto, en el cargo de confianza de Director(a) de Programa Sectorial I – Director(a) del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con remuneración CAS FUNCIONARIO, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Médico Cirujano Iván Edward Huete Loyola, a la Licenciada en Enfermería Jenny Rosaura Rojas Soto y demás unidades orgánicas competentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL